



Municipalidad Distrital de Chancay



Comité de Selección

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS

En la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Chancay, situado en Plaza de Armas S/N – Chancay, Distrito de Chancay, Provincia de San Marcos y Departamento de Cajamarca, siendo las 09:16 horas del día martes 18 de febrero del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2025-MDCH/A, de fecha 04 de febrero del 2025, integrado por los señores: Presidente la Srta. Delsi Kelita Sánchez Tirado, con DNI 72414045; y como Miembros Titulares el Sr. Frank Iván Alcántara Arbildo, con DNI 41858737, y el Sr. Chanel Toribio Ruiz Vargas, con DNI 44237962, a fin de llevar a cabo las etapas de admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro según cronograma establecido en la ficha del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDCH/CS, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE "LECHE FRESCA ENTERA DE VACA" PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2025; el Valor Estimado asciende al monto de S/ 70,010.00 (Setenta mil diez con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada.

La Srta. presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 73.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se empezó a revisar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección, los mismos que se detallan de acuerdo al orden en que se registraron en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE); posterior a ello, se procedió a revisar los postores que presentaron sus ofertas, los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO	¿SE PRESENTA?
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS	20453801145	10/02/2025	SI PRESENTA OFERTA
2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	11/02/2025	NO

RELACIÓN DE POSTORES:

NRO.	POSTOR	% PARTIC.	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS	100%	17/02/2024	Sr. Marcial Sánchez Soto (DNI: 27930396)





Municipalidad Distrital de Chancay



Comité de Selección

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede con descargar las ofertas del SEACE y a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR:
	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO.	POSTOR	Factores de Evaluación				ORDEN DE PRELACION
		Precio (soles)	Valores Nutricionales	Bonificación de 5% por MYPE	Puntaje Total	
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS	S/ 70,010.00	No presenta	No presenta	90 puntos	Primer Lugar
		90 puntos	0 puntos	0 puntos		

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la única oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.





Municipalidad Distrital de Chancay



Comité de Selección

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NRO.	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
			Experiencia del postor en la especialidad ¿Cumple?	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS	PRIMER LUGAR	Acredita experiencia en la prestación de servicios similares por S/ 398,261.48	CALIFICADO
			Si Cumple	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS** al postor **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEDRO GALVEZ-SAN MARCOS**, por el monto de su oferta económica que asciende a S/ 70,010.00 (Setenta mil diez con 00/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 10:05 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

.....
Delsi Kelita Sánchez Tirado
Presidente

.....
Frank Iván Alcántara Arbildo
Miembro Titular

.....
Chanel Toribio Ruiz Vargas
Miembro Titular

